

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS**

RESOLUCIÓN No. 059 DE 26 DE JULIO DE 1999
GACETA OFICIAL No. 23,873, VIERNES 27 DE AGOSTO DE 1999

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE BINGO TRANSITORIO

1. SOLICITUD EN PEPEL HABILITADO (**TIMBRES POR VALOR DE B/.4.00 POR HOJAS**).
2. EN DICHA SOLICITUD DEBE CONTNER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DETALLADA:
 - A. **MODALIDADES DEL BINGO:** (CRUZ CHICA, CRUZ GRANDE, CUATRO ESQUINAS, CARTÓN LLENO, ETC.).
 - B. CANTIDAD DE JUEGOS O PARTIDAS QUE CONSTARÁ LA ACTIVIDAD.
 - C. COSTO A PAGAR PARA PARTICIPAR Y DEBERÁ INDICAR LOS PREMIOS QUE CONSTARÁN EN CADA JUEGO SEGÚN LA MODALIDAD.
 - D. LISTADO QUE DESCRIBA LA NATURALEZA DE LOS PREMIOS, INDICANDO EL VALOR EN DINERO DE CADA UNO Y ACREDITARSE SU PREEXISTENCIA PRESENTANDO LOS **RECIBOS ORIGINALES DE COMPRA**, DE MODO QUE PUEDA DETERMINARSE EL IMPORTE DE CADA UNO, DE TRATARSE DE PREMIOS DONADOS DEBE PRESENTARSE **CARTA DE COMPROMISO** SUSCRITA POR CADA DONANTE, EN LA QUE SE DESCRIBA EL VALOR DE LOS PREMIOS.
 - E. LOS PREMIOS DEBERÁN SER EN ELECTRODOMESTICOS, CERTIFICADOS DE REGALOS O BONOS DE SUPERMERCADOS.
 - F. FECHA, HORA Y DIRECCIÓN DONDE SE REALIZARA LA ACTIVIDAD.
 - G. ESPECIFIQUE EL DESTINO FINAL DE LA GANANCIA OBTENIDAD EN LA ACTIVIDAD.
 - H. SE DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME FINAL DE DICHA ACTIVIDAD A LA JUNTA DE CONTROL DE JUEGO.

ARTÍCULO 60: EN NINGÚN CASO LOS PREMIOS OFRECIDOS EN LOS BINGOS TRANSITORIOS PODRÁN CONSISTIR EN SUMAS DE **DINERO EN EFECTIVO**.

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS:
507-7935 / 507-7442 FAX 507-7639